



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacuchó, **11 A60. 2014**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ~~112~~ -2014-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 191-2014-GRA/GG-OSRC-D, Decreto N° 5608-14-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, de fecha 07 de Julio del 2014, Oficio N° 1792-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 4127-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, mediante el cual se Autoriza a esta Sub Gerencia Proyectar la Resolución de Aprobación de Cambio en la Modalidad de Ejecución de Contrata a Administración Directa, Decreto N° 3492-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 10 de Julio, Oficio N° 717-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto 4255-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 5963-14-GOB.REG.AYA/GG-SGO, de fecha 21 de Julio del 2014, la que Autoriza Proyectar la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico reformulado y Cambio de Modalidad de Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 240902, la misma que cuenta con cuatro archivadores con (1578) folios y un CD Room y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO", con código SNIP N° 240902, en referencia fue reformulado, evaluado, revisado por la Unidad Formuladora de la Oficina Sub Regional de Cangallo por el Monto de S/. 9'019,768.46 NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTIOCHO Y 46/100 NUEVOS SOLES, la misma que es elevada a la Sub Gerencia de Obras con el Oficio N° 191-2014-GRA/GG-OSRC-D, mediante el cual se solicita el Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrato a la de Administración Directa la misma que fue Aprobada según Resolución Gerencial Regional N° 0201-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 09 de Octubre del 2013, para su Ejecución por Contrato, por un monto de 9'734,772.22 NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 22/100 NUEVOS SOLES, con Oficio N°717-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4255-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 5963-14-GOB.REG.AYA/GG-SGO, de fecha 21 de Julio del 2014, mediante el cual se autoriza a la Sub Gerencia de Obras para que Formule la Correspondiente Resolución de Aprobación del Expediente Técnico, reformulado y cambio en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO INICIAL POR CONTRATA		PRESUPUESTO REFORMULADO POR ADMINISTRACION DIRECTA
INFRAESTRUCTURA	6,234,690.41	7,198,205.12
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	339,372.86	339,372.86
CAPACITACION	404,350.00	404,350.00
PREVENCION DE RIESGO	6,400.00	6,400.00
GESTION AMBIENTAL	33,768.00	33,768.00
COSTO DIRECTO	7,018,581.27	7,982,095.98
GASTOS GENERALES 13%	701,858.13	798,209.60
UTILIDAD 10%	350,929.06	
SUB TOTAL	8,071,368.46	8,780,305.58
IGV 18%	1,452,846.32	
PRESUPUESTO DE EJECUCION	9,524,214.78	8,780,305.58
SUPERVISION 3%	210,557.44	239,462.88
TOTAL	9,734,772.22	9,019,768.46



Que la Modificación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO", con código SNIP N° 240902, precisa específicamente el cambio de modalidad de Ejecución y la modificación Presupuestal, mas no se modifica los diseños de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, ni los estudios básicos como Geotécnicos, Ambientales entre otros;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES, mediante la cual se Designa al Gerente Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución de obra por Contrata a la modalidad de Ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE CANGALLO – AYACUCHO", con código SNIP N° 240902 programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, para su Ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 022	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	: 0103	EDUCACION INICIAL
ACTV/PROYECTO	:	INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DIST. DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO- AYACUCHO



PRESUPUESTO : S/. 9'019,768.46

FTE FINANC. : RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional Ayacucho
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
al mismo que constituye transcripción oficial,
Lepida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

